

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Valeos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	<b>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</b>	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN.</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	--	---

Número 198

Sábado 5 de Septiembre de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### Delegación provincial de Valladolid

Por la presente nota se ordena a todos los alcaldes delegados locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, remitan antes del día 10 del presente mes, los impresos R. c., de Censo de habitantes a racionar de pan y control, de fabricación, acompañados de las declaraciones C. fp. de industriales panaderos, a fin de poder complementar el racionamiento que les corresponde, de acuerdo con las nuevas modelaciones de pan establecidas.

El incumplimiento de este servicio ocasionará la falta de totalidad de cupo que a la localidad corresponda.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 4 de Septiembre de 1942. — El gobernador civil.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión Gestora

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

##### Sesión del día 7 de Agosto de 1942

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el vicepresidente, señor Rodríguez Monsalve, y los vocales gestores señores Iglesias Gómez, Rivera Manescau, Fuentes Carnicer y Martín Sanz; Interventor accidental señor Alvarez, actuando de secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:  
Aprobar el acta de la sesión anterior.  
Aprobar los decretos dados por el señor presidente, para ingreso de enfermos en el Hospital, en los días 31 de Julio próximo pasado, y 1, 3, 4, 5 y 6 de

los corrientes; y para la entrega de los asilados de la Residencia; Antonio y Angeles Ubeda, a su madre.

Quedar enterada de tres ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, y reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes; de Amparo Conde, natural de Horcajo de las Torres (Avila) y vecina de Carpio, y reclamar los documentos necesarios para completar el expediente por si hubiera lugar a exigir el pago de estancias; de Elisa Olmedo y Mario Valdivieso, en concepto de pensionista de 1.ª clase; y trasladarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a los efectos oportunos; y de que han sido trasladadas al Hospital para sufrir operación María Patrocinio de la Torre y Justa Perobaño; y de que han causado baja en dicho Establecimiento, María Martín, que estaba como pensionista de 1.ª clase; Juana Mena, reclusa por cuenta de la Diputación de Madrid, y Dolores Puente, que estaba en concepto de pensionista de 2.ª clase, y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor a los oportunos efectos.

El pase a Mejorado de 3.ª clase, a instancia de don Alberto Sicilia, de su hijo Gustavo, recluso en el Manicomio, en concepto de pobre, por cuenta de la Diputación de Madrid; y que satisfaga el importe de la mejora por mensualidades adelantadas.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Manicomio, por doña Dolores Puente; y por María Martín, reclusas en concepto de pensionistas de 2.ª y 1.ª clase, respectivamente.

Aprobar las normas para el buen funcionamiento de la clase de Música de la Residencia, presentadas a la Dirección del Establecimiento, por el director de dicha clase, don Alejandro Onrubia, y que se formule presupuesto de instrumentos para organizar la banda.

Conceder la autorización solicitada, designando al señor Martín, representante, acordándose a la vez la subvención de ocho mil pesetas, y no existiendo en presupuesto más que tres mil, según se informa verbalmente por el interventor, que pase a la Comisión de Hacienda, para habilitar las cinco mil

restantes, visto un oficio de la Junta provincial de Fomento pecuario de Valladolid, en el que solicita cooperación económica para el concurso provincial de ganados, que ha de celebrarse en esta capital, durante los días 25, 26 y 27 del próximo Septiembre y que se designe el gestor provincial que ha de representar a esta Corporación en la Comisión organizadora.

Autorizar la colocación del escudo de la provincia, cuyo modelo será facilitado por la imprenta de la Diputación, siendo el actualmente oficial, y conceder con cargo a Imprevistos la cantidad de 300 pesetas, en concepto de subvención a los señores director de la Empresa de publicidad «Servicios Arbos» y al dueño de la imprenta «Gráficas Castilla» que solicitan el título de oficial para la «Guía oficial de Valladolid y su provincia», con derecho a imprimir en su primera tapa el escudo provincial, y que se les conceda una subvención para la confección de dicha Guía.

Aprobar un Decreto del señor presidente, por el que impuso la multa de cincuenta pesetas a cada uno de los vecinos que enumera de los pueblos de Berrueces y Castronuño, por contraventores al arbitrio sobre la uva y de conformidad a la Ordenanza que rige dicho arbitrio y a lo dispuesto en el artículo 278 del Estatuto provincial, cuyo importe satisfarán en el plazo de diez días en el papel de multas a que alude dicho artículo, y de no efectuarlo en indicado plazo se hará efectivo por la vía de apremio, significándoles que contra esta resolución pueden interponer el recurso económico administrativo, en el término de quince días ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción.

Anular las cédulas extendidas a don Julio Madero y su esposa, siguiendo los trámites reglamentarios la correspondiente a su hijo Benjamín, hasta tanto presenta la cédula obtenida o el oportuno certificado.

Que no procede acceder a lo solicitado por doña Leocadia Delgado, sobre que se la condone la multa que la ha sido impuesta por haber obtenido en el ejercicio de 1941, cédula inferior a la que corresponde.

Ascender por el turno de antigüedad a oficial segundo a don Gerásimo de la Cruz, por ser el número uno de la escala inferior y que este nombramiento tenga efectos desde la toma de posesión de los oficiales primeros últimamente nombrados; y que la vacante que resulte de oficial segundo vaya a provisión por oposición, como se indica en el informe juntamente con todas las vacantes que existan de cualquier clase.

La provisión de las dos plazas vacantes de oficiales primeros, mediante oposición a la que pueden concurrir los señores don Gerásimo de la Cruz y don Jesús Valdívieso, y los que actualmente constituyen el Cuerpo de aspirantes, y que sirvan de base para las oposiciones la convocatoria y programa publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 21 de Abril último, con la modificación de fijar en dos las vacantes a proveer, actuando el mismo Tribunal que juzgó dichos ejercicios.

Conceder veinte días de licencia sin sueldo para asuntos propios a la señorita María Isabel Ruiz.

Conceder un mes de licencia, con sueldo por enfermedad al enfermero temporero del Hospital, don Severo García, desde la fecha en que deje de prestar servicio.

Manifiestar que no ha lugar a lo solicitado por el Ayuntamiento de Pozaldez, visto el informe del señor ingeniero, según el cual el tramo de carretera, cuyo arreglo solicita dicho Ayuntamiento, comprende casi exclusivamente la travesía de referido pueblo.

Que queden sobre la mesa, dos relaciones detalladas de los descuentos y retenciones realizados para el pago de indemnizaciones de inspección de obras remitidas por el señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales.

Aprobar la cuenta presentada por Garage Carrión, importante seis mil pesetas, por herramientas y materiales, para que por el personal mecánico de la sección de Vías y Obras provinciales, fueran reparadas varias máquinas y un camión de riego; y que se abone su importe.

Dejar sobre la mesa un informe del Negociado de Fomento, sobre importe y trámites a seguir, referente a las obras de reparación del camino de Villamuriel de Campos a Bolaños.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de acopios de piedra y su empleo en el camino de Villaverde de Iscar a Iscar, en la forma presentada, dándose por definitivamente recibidas las obras, y que previo el ingreso por el contratista, de cien pesetas que le corresponde satisfacer por alquiler de maquinaria, le sea devuelta la fianza que tiene constituida para responder de su compromiso.

Aprobar, en la forma presentada, el acta de recepción de las obras de acopios de piedra y su empleo en el camino de Castroverde a Piñel de Abajo, y quedar conforme con las condiciones que según el acta deberá cumplir el contratista para poder darse las obras por definitivamente recibidas; y acordarse la devolución de la fianza, a cuyo fin se transmitirán a éste.

Informar favorablemente los expedientes y proyectos de líneas eléctricas de alta tensión, con destino a riegos de

fincas en término de Tordesillas, solicitada por el Sindicato Remolachero de esta capital; para servicio de riego en fincas del término de Tordesillas, solicitada por don Juan Muñoz; la que ha de instalarse desde la casilla número 6 de la línea del «Porvenir», de Zamora, hasta la central del salto de Moraleja, solicitada por hijos de don Ramón Rodríguez; y para servicios de alumbrado y riego de una finca propiedad de los R.R. P.P. Agustinos en término de esta capital; siempre que por los peticionarios se cumplan las condiciones que los señores ingenieros encargados de la confrontación de los proyectos establecen en sus informes.

Autorizar la construcción de una pila-fregadero en la cocina general del Hospital, cuyo coste del tablero de mármol asciende a 935 pesetas, más los gastos de materiales para la instalación de la misma, que se haga y que se abone con cargo a la partida 357 del presupuesto.

Mostrar conformidad con una propuesta de la Comisión de Personal, que se acepta; y, en su virtud, mantener el derecho a opositar restringidamente a plazas de practicantes, al practicante interino, don Martín Revilla, y declarar lesivo el acuerdo en lo que afecta al otro practicante interino, don Félix Fernández, y que se transmita a la Comisión provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo lo informado referente a la distribución de plazas por cupos.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el día 6 de los corrientes, cuyo total de existencias se eleva a 8.692.140,51 pesetas.

Aprobar el Consorcio suscrito el día 6 de los corrientes, en Madrid, por el ilustrísimo señor don Angel Zorrilla Dorronsoro, como director general del Instituto Nacional de Colonización del Ministerio de Agricultura, y don Eusebio Rodríguez Fernández-Vila, como presidente de la excelentísima Diputación provincial de Valladolid, para la instalación de la Granja-Escuela provincial de Agricultura «José Antonio»; que a los citados efectos, don Eusebio Rodríguez Fernández-Vila queda plenamente autorizado para suscribir no sólo el referido Consorcio que se ratifica, sino los actos o contratos que fueren precisos para llegar a la realización plena de la Granja-Escuela de Agricultura «José Antonio»; que por la presidencia se envíe con urgencia la escritura de propiedad de la finca en que ha de enclavarse la citada Escuela, a la Dirección general de Colonización, para que el Consorcio otorgado entre en vigor rápidamente; que por Secretaría se expida certificación literal de estos acuerdos para remitir, y que surtan los debidos efectos en la ya citada Dirección del Instituto de Colonización; y que conste en acta el agrado con que la Comisión Gestora ha visto la gestión de la presidencia.

Aceptar la propuesta del señor presidente, y, en consecuencia, adjudicar las obras de los edificios agrícolas de la Granja-Escuela «José Antonio», por gestión directa al contratista don Abel Calvo, con arreglo y sujeción a las bases formuladas por el arquitecto provincial, en 13 de Julio próximo pasado, a la oferta del contratista referido de 29 del mismo mes y año, con las adiciones establecidas en las cartas suscritas por el

mismo contratista en 1 y 10 de Agosto corriente, y que se otorgue el correspondiente compromiso; habiendo señalado dicho contratista como beneficio industrial a su favor el del 13 por 100, que es menor que el de los restantes, y ofrecido como garantía la retención del 5 por 100 de las certificaciones de obras por un plazo de seis meses a contar de la fecha de liquidación de obras.

Valladolid, 10 de Agosto de 1942.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.—V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

2.494

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Villamuriel de Campos

Se halla expuesto al público por quince días, en la Secretaría de Ayuntamiento, un expediente de transferencia de créditos, importante en 3.710 pesetas, a efectos de reclamación.

Villamuriel de Campos, 30 de Agosto de 1942.—El alcalde, Juan Represa.

2.632

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### TORDESILLAS

##### EDICTO

Don Eufasio Cermeño Romo, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

En virtud del presente se hace saber que se hallan depositadas por orden de este Juzgado, en méritos del sumario número veintiuno del corriente año, sobre hurto, en poder del vecino de esta villa, Avelino de la Cruz Díez, las siguientes caballerías: una mula de cinco años, pelo negro, alzada de cuatro a cinco dedos, rozada, con pelo blanco en la parte inferior del cuello y escápula derecha, y un mulo de cuatro a cinco años, de pelo castaño muy oscuro, de seis cuartas y media, con rozaduras recientes en los dos corbejones, las cuales se han encontrado en poder del vecino de Bercero, Claudino Carracedo Martín, y se supone sean hurtadas, para que en este caso sus dueños puedan presentarse en este Juzgado a reclamarlo, previa justificación plena de su derecho.

Dado en Tordesillas, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—Eufasio Cermeño.—P. S., Eugenio Milán.

2.644

#### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial